

Darío Roldán
(comp.)

CREAR LA DEMOCRACIA
LA *REVISTA ARGENTINA DE CIENCIAS
POLÍTICAS* Y EL DEBATE EN TORNO
DE LA REPÚBLICA VERDADERA

La Revista Argentina de Ciencias Políticas

Darío Roldán*
(fragmento)

La *Revista Argentina de Ciencias Políticas*¹ fue fundada en 1910 por Rodolfo Rivarola. Apareció ininterrumpidamente durante diecinueve años, entre 1910 y 1928. A lo largo de ese extenso período, publicó casi 1.200 artículos de derecho político, política internacional, derecho civil, política, derecho comercial, penal, legislación industrial, legislación procesal, economía y finanzas, sociología, historia y educación, centenas de comentarios bibliográficos y un sinnúmero de documentos y papeles oficiales relacionados con la política del período. Sin embargo, el impresionante cúmulo de información y debates que se despliegan en sus casi veinte mil páginas palidece si se lo confronta con la originalidad de sus miras, el perfil de sus principales colaboradores y la variedad de temas abordados.

* UDT/Conicet. Agradezco al Conicet, a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y a la Fundación Antorchas el apoyo brindado para financiar una parte de la investigación requerida para este trabajo. Quiero también agradecer muy especialmente a los colegas y amigos que aceptaron participar en esta recopilación.

¹ En adelante, *RACP*. La referencia a la *RACP* no debe entenderse como si la revista expresara siempre un punto de vista homogéneo. Con esa expresión, quiero aludir al espíritu de la revista y al de su fundador y principales colaboradores.

En su habitual *Crónica* mensual de febrero de 1911, Rivarola había condensado la propuesta que la *RACP* exploraría como respuesta a la crisis política del Centenario en los siguientes términos:

el remedio debe buscarse en la reforma institucional que limite la omnipotencia presidencial, igualmente apta para el mal y para el bien; [que] abandone el fetiche del sufragio universal como le llamó Miguel Cané, [que] suprima la pluralidad de gobiernos, que dificultan y retardan el “del pueblo de la nación” y [que] permita la organización de partidos nacionales, únicos posibles, y se llegue así al *Gobierno Representativo*, de régimen parlamentario, que supone necesariamente la existencia bien definida de aquéllos y sin los cuales es también imposible el mismo régimen.²

Reforma institucional, revisión de la legislación electoral, reforma del régimen presidencialista, etc., constituyen un conjunto de reformas que la *RACP* propone y cuyo contenido explora y debate a lo largo de sus páginas. Ese conjunto recibió el nombre de *Gobierno Representativo*. La *RACP* condensa en esa expresión una respuesta alternativa a la del *Perfeccionamiento Obligatorio*, según la célebre fórmula que había utilizado Sáenz Peña.³ En ella, y en su despliegue y análisis, la revista da testimonio de una notable originalidad y de una particularidad del liberalismo en la Argentina, a saber, las ambigüedades y las dificultades de integrar una reflexión democrática al universo liberal. Si la originalidad de la *RACP* se expresa en la propuesta de un *Gobierno Representativo* como forma de responder a la crisis política del Centenario, el interés de la revista reside en el testimonio que brinda de las dificultades que la tradición liberal enfrentó cuando se trató de sintetizar y de integrar la aspiración democrática. Pero en la exposición de esas dificultades también da testimonio de una particular lucidez en el análisis de los tan antiguos como profundos impulsos igualitarios.

Este libro explora desde diferentes perspectivas esas ambigüedades y la forma en que la *RACP* abordó la cuestión del *Gobierno Representativo*, la cuestión electoral, el problema universitario, la comprensión de los partidos políticos, el dispositivo institucional, el rol de los municipios o aun los problemas económicos. Las páginas que siguen están dedicadas a presentar una visión global de la *RACP* basada en esas contribuciones.



² Rodolfo Rivarola, “Crónica de febrero”, en *RACP*, núm. 6, 1911, p. 821.

³ Sobre esta oposición y el sentido que la *RACP* atribuye a la noción de *Gobierno Representativo*, véase más adelante mi artículo “La República Verdadera Impugnada”.

Los años en que se publica la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* conocen una proliferación de publicaciones periódicas. Baste como ejemplo señalar tres casos emblemáticos: la *Revista de Derecho, Historia y Letras* (1898-1923), dirigida por E. Zeballos; la *Revista de Filosofía, Ciencias, Educación y Cultura*, dirigida por J. Ingenieros (1915-1929); o aun la *Revista de Economía Argentina*, dirigida por Alejandro Bunge (1918-1952). A través de ellas, la política, el derecho, la filosofía y la economía se dotaron de medios de expresión para dar cuenta de los avances de la investigación académica, de ámbitos de difusión de corrientes de pensamiento antes que de ámbitos de debate, de instrumentos de comunicación social y de vehículos de afirmación de disciplinas que desde fines del siglo XIX habían conocido una extraordinaria vitalidad. Esta notable colección permanece, sin embargo, inexplicablemente inexplorada a pesar de que ofrece valiosísima información sobre la vida política y cultural de esos años.⁴

⁴ Los trabajos extensivos sobre revistas son más habituales en otros países que en nuestro medio. Debido a la importancia que la revista tuvo como modelo inspirador tanto de Groussac como de Bianchi y Giusti –animadores respectivamente de *La Biblioteca* y de *Nosotros*– vale la pena citar a G. De Broglie, *Histoire politique de la Revue des Deux Mondes*, París, Perrin, 1979. Dos ejemplos más a destacar son: J.-J. Goblot, *La jeune France libérale. Le Globe et son groupe littéraire*, París, Plon, 1995, y B. Fontana, *Rethinking the politics of commercial society: the Edimburgh Review 1802-1832*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985. En el caso argentino, aquella afirmación requiere, sin embargo, de tres precisiones. En primer lugar, recientemente han aparecido una serie de trabajos sobre publicaciones periódicas y diarios. Entre ellos, cabe destacar el ya clásico de Ricardo Sidicaro, *La política mirada desde arriba*, Buenos Aires, Sudamericana, 1993; y los más recientes de Sylvia Saitta, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998; Noemí Girbal-Blacha, y Diana Quattrochi-Woisson, *Cuando opinar es actuar. Revistas Argentinas del siglo XX*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1999, y A. Eujanián, *Historia de revistas argentinas. 1900-1950. La conquista del público*, Buenos Aires, AAER, 1999. También de Noemí Girbal de Blacha, y Diana Quattrochi-Woisson, “Las revistas de debate y combate: entre tradición política y empresa cultural”, en *Clío*, núm. 4, 1997. Este volumen recoge los trabajos presentados en las VI Jornadas organizadas por el Comité Argentino de Ciencias Históricas consagradas a *Las revistas y la Historia* y es de consulta obligada aunque, como ocurre con frecuencia, la disparidad de las ponencias allí recogidas no puede evitarse. Más recientemente y en relación con revistas publicadas fuera de Buenos Aires, cf. O. Videla, “La prensa económica rosarina durante el Centenario. Lógica editorial y representación social, sectorial y localista”, en *Taller*, vol. 7, núm. 20, 2003. Para mayor información referida a publicaciones recientes sobre revistas –aun cuando se trata, en general, de publicaciones relativas a revistas “culturales” –, cf. el comentario de Sylvia Saitta al libro de Girbal-Blacha y Quattrochi-Woisson –citado más arriba–, en *Prismas*, núm. 4, 2000, pp. 264-266. Para el impacto de las publicaciones periódicas en el proceso de formación de los estados nacionales en América Latina, cf. Paula Alonso (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los Estados Nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004. Más específicamente sobre la RACP puede consultarse Graciela Beatriz Bosch, “Confrontaciones discursivas en la ‘Revista Argentina de Ciencias Políticas’. Regeneracionismo y reformismo en Argentina, fines del siglo XIX y

Este libro pretende subsanar esta carencia sólo parcialmente, contentándose con llamar la atención sobre la riqueza y la potencialidad que estos *corpora* ofrecen para la comprensión del debate político en tiempos de la efímera República Verdadera.

Pese a que contó con las contribuciones de más de 200 autores, los colaboradores principales que animaron la *RACP* constituyen un grupo relativamente homogéneo. Rodolfo Rivarola había explicitado la cuestión desde el primer número, asociando la posibilidad de escribir y editar la revista no sólo con la capacidad que se autoatribuía de ofrecer una visión de los principales problemas que aquejaban a la República, sino también porque esa reflexión lo había “vinculado a hombres distinguidos en la ciencia, en la enseñanza y en la política, de quienes puedo esperar el apoyo que este esfuerzo merece”.⁵ Presidido por Rivarola, el comité editorial estaba integrado por quienes en el momento de la fundación de la *RACP* eran ya conocidos y prestigiosos intelectuales. Abogados en su mayoría, desarrollaron su tarea en un contexto cultural inédito y encarnaron un original vínculo entre intelectuales y política, distante de las figuras habitualmente referidas en relación con los publicistas del período.

Este conjunto de publicistas –Rivarola (Rodolfo, Horacio y Enrique), J. N. Matienzo, R. Wilmart, González Calderón, J. Chiabra, L. Maupas, entre otros– actuó en un contexto cultural recientemente transformado. La especialización de funciones, la diferenciación de disciplinas del conocimiento –en concomitancia con las importantes modificaciones en la organización de los estudios superiores y con la creación de distintas facultades en las nuevas universidades que se habían registrado desde fines del siglo XIX–, la relativa autonomía de los escritores respecto de los poderes públicos –muchas de las revistas creadas en el período seguramente ya no estuvieron sujetas a los avatares que habían hecho sucumbir a *La Biblioteca* de P. Groussac–,⁶ el extraordinario aumento

principios del XX”, tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2001. En segundo lugar, es preciso recordar, desde el ámbito de la historia de la literatura, el clásico y utilísimo trabajo de H. Lafleur, S. Provenzano y F. Alonso, *Las revistas literarias argentinas (1893-1960)*, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1962; L. W. Pereyra, *La prensa literaria argentina, 1890-1974*, Buenos Aires, Librería Colonial, 1995; Saúl Sosnowski (ed.), *La cultura de un siglo: América Latina en sus revistas*, Buenos Aires, Alianza, 1999; AA.VV., *Historia de Revistas Argentinas*, Buenos Aires, AAER, 1997; y, más recientemente, A. Eujanián, “Las revistas de izquierda y la función de la literatura: enseñanza y propaganda”, en: Noé Jitrik, *Historia crítica de la literatura argentina*, Buenos Aires, Emecé, 2002. En tercer lugar, es preciso hacer notar que, al menos hasta ahora, buena parte de los estudios han privilegiado los aspectos “culturales” de las revistas y que, por lo tanto, se refieren sólo moderadamente al análisis de la revista como “voz” de un debate ideológico.

⁵ Rodolfo Rivarola, “Propósito de esta publicación”, en *RACP*, núm. 1, 1910, p. 8.

⁶ Como se sabe, *La Biblioteca* fue creada por Paul Groussac en 1896. Durante dos años la revista fue impulsada y animada por Groussac, hasta que Luis Beláustegui, a la sazón ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, decidió suspender su

de la población junto con un notable descenso del analfabetismo –78% en el primer censo de 1869 y 34,1% según el de 1914– y la creación de un mercado de bienes culturales también socialmente diversificado, en el que coexistían revistas y periódicos de estructura tradicional con diarios, folletines y publicaciones periódicas diversificadas, tanto social como ideológicamente, constituyen los trazos esenciales de aquel contexto.

La novedad del marco acompaña las notas originales que destacan a estos autores de otras “figuras” conocidas. Este grupo no remeda en nada a los intelectuales recientemente “profesionalizados” –como se ha observado en el caso de Lugones o de Rojas–,⁷ aunque actuaron en el espacio cultural radicalmente novedoso, cuyas notas principales se acaba de evocar y cuya transformación formaba parte de aquella más general que atravesaba la sociedad. Tampoco pueden agruparse con los *gentlemen* escritores –como Viñas observara a propósito de Gálvez–, ni con los políticos escritores, como había sido el modelo clásico de Mitre, Sarmiento o, más cercano en el tiempo, de González.

Estos autores se destacan también, aunque menos nítidamente, del conjunto de “liberales reformistas” que Zimmermann ha identificado a principios del siglo XX. No piensan la reforma política asociada con las mismas “preocupaciones de regeneración político institucional”, como González o Indalecio Gómez, aunque acuerden con ellos en la necesidad de una reforma institucional. El moderado interés que la *RACP* manifiesta por la “cuestión social”, ya sea las asociadas con la salud o con las condiciones laborales –al menos tal como puede colegirse del número de artículos consagrados al tema–, los recorta de quienes habían hecho de ella el aspecto central del reformismo finisecular. También aquí se impone el matiz. Tal como lo observa Zimmermann en el artículo que se incluye en esta selección, la distancia es mucho menos flagrante en casos como el de Matienzo –cuya proximidad con este grupo es evidente– que en el de otros publicistas de la *RACP*, como Rivarola o Wilmart.

Tampoco pueden ser asimilados al grupo proveniente de los ámbitos académicos ligados con el desarrollo de las ciencias sociales, y en

financiación a raíz de una disputa que Groussac había mantenido con Norberto Piñero –quien se desempeñaba como enviado en Chile en momentos de dificultades diplomáticas– a propósito de la publicación de documentos sobre Moreno. Sobre este punto, cf. Paula Bruno, *Paul Groussac. Un estratega intelectual*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.

⁷ Sobre el particular, sin embargo, creo que es justa la observación de Fernando Devoto en cuanto a que la “profesionalización” de estos escritores era, en buena medida, la obtención de recursos de diferentes instituciones públicas debido a tareas docentes, educativas y/o intelectuales –como los célebres Informes de la época– que les eran encargadas. Al respecto, cf. Fernando Devoto, *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, pp. 54-55.

particular a aquéllos vinculados con el desarrollo que experimentó la sociología, cuyo caso emblemático es, por supuesto, Quesada.⁸ Más bien, si –como observa Zimmermann– “las nuevas corrientes intelectuales introducidas desde las ciencias sociales contribuyeron tanto a una revolución en los enfoques metodológicos, en los que una aproximación inductivista y particularista tendió a desplazar al enfoque deductivista que suponía la existencia de leyes y principios generales inherentes a la conducta social”, es evidente que este grupo de abogados se contaba entre aquellos que debían haber sufrido el embate de la sociología más que entre aquellos que podían beneficiarse de su desenvolvimiento. Compartían, sin embargo, con este grupo un mismo origen universitario y académico aunque, en buena medida debido a su edad en el momento de lanzar la *RACP*, muchos habían tenido ya una larga actuación profesional en la justicia y en el derecho penal y en contadas ocasiones también en el ámbito público.

Por último, tampoco pueden identificarse con la tercera vertiente del discurso reformista que se relaciona con la higiene pública, la medicina social y la criminología, que tanta influencia tuvieron en la creación del Departamento Nacional de Higiene o del Instituto de Criminología aun cuando los vínculos con este grupo fueran más estrechos. Algunos de los más destacados colaboradores de la *RACP* ostentaban una ya larga trayectoria como penalistas y como jueces en el momento de fundar la revista. Matienzo y Rivarola habían formado parte de la *Sociedad de Antropología Jurídica*, Rivarola había integrado el consejo de redacción de *Criminología Moderna* pero sobre todo, según Bunge, había sido el “principal sostenedor de la escuela positiva”⁹ de derecho penal, tanto por su conocido *Exposición y crítica del Código Penal* (1899),¹⁰ como por la doctrina antropológica que expone en *Derecho Penal Argentino* (1910). Por otro lado, Rivarola, junto con Matienzo, habían formado parte de las diferentes comisiones que debían revisar el Código Penal, aprobado en 1886 sobre la base de un texto redactado por Tejedor. Fue el caso de la comisión integrada por Rivarola, Matienzo y Piñero en 1891, y de la integrada en 1904 por los juristas Rivarola, Beazley, Saavedra, Moyano Gacitúa, Piñero y el médico J. M. Ramos Mejía. Pero el conjunto de vínculos con el positivismo que se deriva de sus relaciones con el positivismo jurídico y/o con la criminología positivista constituye un interrogante pendiente.

⁸ Sobre esta cuestión véase, entre otros, Oscar Terán, *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000, cap. IV.

⁹ Carlos Octavio Bunge, *El Derecho*, Buenos Aires, 1927, p. 177.

¹⁰ “El más lúcido comentador del código de 1886”, según Zaffaroni. Al respecto, cf. Eugenio Zaffaroni, *Manual de Derecho Penal*, Buenos Aires, Ediar, 1991, p. 163.

Aunque el positivismo, según Terán, proveyó propuestas para “promover la modernización, explicar los males latinoamericanos, normalizar los vínculos entre el aparato estatal y la sociedad [y] una instancia interpretativa del entero pasado nacional”¹¹ y a pesar de que algunos de estos aspectos recuperados por la *RACP* –como el intento clamorosamente frustrado de ofrecer una coherente visión de los desvíos que la historia había provocado en la construcción de las instituciones de la República–, la *RACP* permaneció al margen de las claves biologists, darwinianas y/o spencerianas que habían nutrido al ensayo positivista.

¹¹ Oscar Terán, *Positivismo y Nación*, Buenos Aires, Puntosur, 1987, p. 14.